

ALERTA URGENTE No. 91

24 de julio de 2021

Defensores/as de la comuna de Barranquilla enfrentan demanda de empresa palmicultora por 320.000 dólares.

Siete defensores del territorio de la comuna de Barranquilla de San Javier, ubicada en el cantón de San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, enfrentan una demanda millonaria interpuesta por la empresa palmicultora Energy & Palma S.A. del grupo empresarial La Fabril. La demanda, que asciende a la suma de 320.000 dólares, surge por las acciones de resistencia pacífica orientadas a exigir a la palmicultora que se retire de sus territorios comunales y repare el daño a los Derechos de la Naturaleza por la tala del bosque del Chocó y la contaminación de la tierra, los ríos y el aire, generada tanto por la plantación de palma como por la extractora de aceite.

Barranquilla de San Javier se constituyó como comuna en el año 1997 y a través del INDA, en el año 2000 se le adjudicó su título de propiedad comunal de 1500 hectáreas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Comunas y en los derechos colectivos reconocidos en la Constitución de 1998 y en el convenio 169 de la OIT.

La Constitución prohíbe la venta total o parcial de los territorios comunitarios y garantiza su imprescriptibilidad, inembargabilidad e indivisibilidad. Sin embargo, a partir del 2006 en el cantón de San Lorenzo la Empresa Palmeras del Pacífico (hoy Energy & Palma) empezó a comprar tierras en la zona, inclusive tierras que se encontraban dentro de los títulos de propiedad de Comunas ya consolidadas, como es el caso de Barranquilla.

La compañía habría logrado notarizar e inscribir estas compra-venta fraudulentas de territorios comunitarios en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo, desde el año 2006 hasta el 2010, a pesar de que en la Constitución de 1998 ya existía la prohibición de venta total o parcial de territorios ancestrales reconocidos. Frente a ello, el Estado ecuatoriano, atravesado por un racismo estructural, ha fallado en su deber establecer mecanismos efectivos e idóneos para proteger los territorios comunales y los derechos colectivos.

Los y las comuneros de Barranquilla de San Javier no formaron parte de estas compra-ventas, las mismas fueron realizadas a través de traficantes de tierras, por lo que se han opuesto enérgicamente desde el momento en que la compañía empezó a ejercer sus supuestas facultades como propietarios al iniciar procesos de deforestación agresiva en el bosque del Chocó. En ese mismo momento iniciaron las luchas de defensa del territorio ancestral, y por ende empezaron su labor de defensores de derechos humanos y de la naturaleza. La comuna se ha visto enormemente afectada debido a que sus fuentes de sustento, relacionadas principalmente con el bosque, han desaparecido luego de la deforestación provocada por la compañía en el bosque del Chocó que se encontraba en su territorio para reemplazarlo con el monocultivo de palma. La empresa palmicultora ha contaminado con pesticidas el aire, la tierra y las fuentes de agua.

La empresa alega tener como propiedad privada 251 hectáreas respaldadas en escrituras del 2006 que se encuentran sobrepuestas al territorio de Barranquilla que a su

vez tiene su escritura legal como título comunitario del año 2000, tal como se desprende del Estudio Multitemporal de Tenencia de la Tierra en Territorios Comunales de la Provincia de Esmeraldas, Informe Técnico – Jurídico realizado en la comuna Afro-Ecuatoriana Barranquilla de San Javier por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el 22 de septiembre del 2017.

Desde la emisión del estudio del Ministerio la comuna inició diálogos con la compañía con la intención de recuperar su territorio, estos diálogos fueron infructuosos. El Ministerio del Ambiente tampoco actuó ni para responder los requerimientos de la comuna ni para controlar los continuos daños ambientales y la invasión del territorio. Por este motivo, Barranquilla, a finales del 2019, inició acciones de protesta pacífica de defensa de derechos para exigir a la empresa la restitución de las tierras arbitrariamente ocupadas del territorio comunal, pidiendo además que se retire toda la palma sembrada y que se realicen actividades de reparación y control ambiental de las plantaciones y de la planta extractora de aceite, ya que los ríos de la comuna se encuentran fuertemente contaminados por la palmicultora, al punto que los peces mueren constantemente. Por otra parte, a Barranquilla de San Javier le preocupa mucho que Energy & Palma tale un remanente de bosque primario del Chocó, parte de su territorio, y que se encuentra dentro de una de las escrituras superpuestas por la empresa.

Pese a que las acciones pacíficas fueron realizadas al amparo de la Constitución del Ecuador que garantiza el derecho de resistencia, la empresa obtuvo medidas cautelares en el Juzgado Multicompetente de San Lorenzo y procedió a desalojar violentamente, y con apoyo de la fuerza pública, a las y los comuneros en protesta pacífica. Incluso, en alarde de fuerza y poder, llegó a emplear helicópteros contra una población tan vulnerable y empobrecida. Adicionalmente, en septiembre de 2020 la compañía presentó una demanda por daños y perjuicios (Juicio N° 08256-2020-00471) en contra de las autoridades comunales, defensores de derechos. Es así que Energy & Palma exige una compensación de 320.000 dólares, basada en la supuesta violación de propiedad privada y daños generados.

Las autoridades comunales judicializadas son: Pachito Bennett José Teodoro, Mina Caicedo Antonio Olivero, Quintero Mina Luis Fernando, Quintero Julio Javier, Arce Quintero Andrés Humberto, Caicedo Caicedo Nestor Javier y Samir Holivero Mina Caicedo.

La empresa nuevamente está utilizando el sistema de justicia para amedrentar, intimidar y hostigar a las y los defensores de derechos, con el propósito de que la COMUNA Barranquilla renuncie a la reivindicación de su territorio y a la defensa de sus bosques y ríos. Al mismo tiempo, la palmicultora busca establecer precedentes para desmotivar exigencias de derechos colectivos, sociales, ambientales y de la naturaleza por parte de otras comunidades aledañas, con quienes también mantiene conflictos como la comunidad de Uimbi y La Alegría.

Cabe señalar que el judicializar o criminalizar a dirigentes tiene efectos sociales y afecta a toda la estructura comunitaria, lo que ha ocurrido en el presente caso, pues la demanda de Energy & Palma, ha generado un malestar y miedo extendido en la comunidad y los defensores quienes se ven en clara situación de inferioridad de condiciones frente al poder político y económico que ejerce la compañía palmicultora en San Lorenzo y en el país. Adicionalmente hay que considerar que existen comuneros

que se encuentran trabajando para la compañía a los cuales ya les han amenazado con despedirlos, de continuar la Comuna con las acciones de defensa del territorio. Esto ha dado lugar a que ellos generen presión sobre los líderes comunitarios, y que se genere temor por su integridad física.

El cantón de San Lorenzo, que está ocupado principalmente por población afrodescendiente, es uno de los más abandonados del país, el Grupo de Trabajo sobre Población Afrodescendiente y Anti Racismo de las Naciones Unidas (GT), cuando visitó el Ecuador y este cantón en particular en diciembre 2019 señaló:

“Las personas afrodescendientes de Ecuador representan el 40% de la población que vive en la pobreza, se les niega constantemente su derecho a un medio ambiente limpio, así como el acceso a la justicia, a la educación, y al trabajo decente. Las personas están enfrentando dificultades para acceder a la justicia, seguridad, tierra.”

Se debe añadir que Esmeraldas ha sido configurada como una zona de sacrificio en donde se da la más alta deforestación del país, el 80% de los ríos están contaminados por la minería ilegal y la palma. El GT se refiere al racismo ambiental en contra de estas poblaciones y añade:

“El Grupo de Trabajo está profundamente preocupado por la criminalización de las personas afrodescendientes como una estrategia para reprimir o incluso eliminar la oposición a los proyectos extractivistas”, afirmó Reid, agregando que, a pesar de la garantía constitucional del derecho a la tierra, los afroecuatorianos se quejan de que se han entregado miles de hectáreas de tierras ancestrales a las industrias extractivas.

*“El Grupo de Trabajo expresa su preocupación por la inacción del Estado ante la interferencia y el cabildeo de los exportadores y otros grupos y personalidades que **buscan que las operaciones de estas industrias continúen**. El Grupo de Trabajo también señaló la insuficiente acción por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Minería (ARCOM) y el Ministerio de Agricultura”¹.*

Frente a esta situación, las organizaciones que suscribimos, exigimos al Estado Ecuatoriano y a su sistema de justicia, que de acuerdo con la Constitución y con el Acuerdo de Escazú tratado internacional ratificado por el país, respeten y garanticen los derechos colectivos, el derecho a la protesta y a la resistencia pacífica y proporcionen un entorno seguro para las y los defensores de Barranquilla; y, por lo tanto que se desestime la acción civil que judicializa las acciones de defensa de las y los comuneros. Asimismo, demandamos que tome las medidas necesarias para la remediación y restauración de los derechos de la naturaleza, para que se repare integralmente los derechos colectivos que han sido afectados, y se restituya el territorio a la comuna.

¹ Declaración de fin de Misión Diciembre 2019 <https://news.un.org/es/story/2019/12/1466981>